

## POLÍTICA DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

La Jefatura de la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible de la Diputación de Granada, es consciente del compromiso que representa la formación y el desarrollo en la provincia de Granada y considera que la gestión que se realiza desde la misma, debe contribuir al desarrollo social y económico del territorio y a la mejora de la capacitación de las personas, mostrando un compromiso con el medio ambiente y la prevención de la contaminación.

La Diputación de Granada, a través de su Sección de Formación para el Desarrollo Territorial, pretende ser considerada una organización de referencia en los servicios que presta y por ello aplica una gestión basada en la excelencia, innovación y mejora continua, como valores corporativos.

Para conseguir los fines propuestos, ha desarrollado un modelo de gestión basado en la calidad y la protección ambiental, según las normas UNE-EN-ISO 9001:2015 e UNE-EN-ISO 14001:2015, que aporta valor a la organización y ha establecido actuar en las siguientes líneas:

- a) Asegurar que nuestras acciones formativas y de desarrollo territorial cumplen con la satisfacción exigida por nuestros usuarios y usuarias.
- b) Profundizar en el conocimiento de las necesidades formativas, oportunidades de empleo y expectativas de desarrollo de la provincia de Granada, estableciendo estrategias y objetivos en base a las mismas.
- c) Favorecer el acceso a la formación y al desarrollo a los colectivos en exclusión o riesgo de exclusión social y/o laboral.
- d) Optimizar el funcionamiento de los procesos que se llevan a cabo en la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial, con objeto de incrementar la eficacia y eficiencia a través de un proceso de mejora continua.
- e) Promover un entorno positivo de desarrollo profesional, personal, participación y formación con el personal de la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial.
- f) Colaborar con cuantas organizaciones y administraciones sean necesarias en aras de mejorar los servicios prestados desde la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial.
- g) Cumplir con la legislación vigente y otros requisitos que voluntariamente asume para mostrar el compromiso con el territorio y todo nuestro contexto.
- h) Proporcionar un marco para establecer y revisar los objetivos que conducirán hacia la excelencia en la calidad y la protección ambiental.

La Jefatura de la Sección de Formación se asegurará de que esta política sea difundida, entendida y aceptada por la Organización, con el fin de que contribuya al logro de los compromisos relacionados. Asimismo, esta política estará disponible para las partes interesadas.

Granada, octubre 2018

  
Fdo. Emilia López Díaz  
Jefa de la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial